



RESOLUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO, O.A.

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS – SERVICIOS (CONTRATO MIXTO), DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO.

EXPEDIENTE Nº: 42-2021. CLAVE: N1.910.056/9111-BIS

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL TOPOGRÁFICO PARA RENOVACIÓN DE EQUIPOS DEL DEPARTAMENTO DE TOPOGRAFÍA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA EN LA FRESNEDA (ASTURIAS).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 67.960,00 € IVA excluido; 82.231,60 € IVA incluido.

I. ANTECEDENTES.-

PRIMERO.- Con fecha 18 de mayo de 2021, el Presidente del Organismo, a propuesta del Director Técnico, autorizó la apertura del expediente inicial y la redacción del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del *“Suministro de material topográfico para renovación de equipos del departamento de topografía de la Dirección Técnica en La Fresneda (Asturias)”*, por un presupuesto estimado de 70.000,00 euros y un plazo de entrega de treinta días.

Se establece el procedimiento abierto simplificado como sistema de contratación y como criterio de adjudicación únicamente el criterio precio, de conformidad con los artículos 145 y siguientes de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público* (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, y tras la comprobación de la documentación aportada por la Unidad proponente, la Presidencia del Organismo, a propuesta de la Secretaria General, acordó iniciar el expediente de contratación, certificándose con fecha 4 de agosto de 2021 la existencia de crédito suficiente para cumplir con las obligaciones presupuestarias derivadas del presente expediente, procediendo a la retención de crédito para la finalidad descrita.

FIRMADO

MANUEL GUTIERREZ GARCIA - 2022-03-22 17:20:49 CET, cargo=PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO
MARIA JOSE MORA DE LA VIÑA - 2022-03-22 11:15:41 CET, cargo=Interventora Delegada en la C.H.C., unidad=D.E.H. Asturias, organizacion=IGAE
ROSA MARIA ORTEGA PONCE DE LEON - 2022-03-21 08:13:39 CET, accion=Firma, cargo=Secretaria General, unidad=SECRETARÍA GENERAL,
organizacion=CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_M2VZGORQXOXLE23SI9EERNKX679 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>



La distribución del gasto se realizó, por un importe de 67.960,00 euros IVA excluido (21% IVA: 14.271,60 euros), total: ochenta y dos mil doscientos treinta y un euros y sesenta céntimos (82.231,60 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 452.A-630 y según el siguiente desglose:

AÑO	IMPORTE (€)
2021	82.231,60
TOTAL	82.231,60

TERCERO.- Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 17 de agosto de 2021 se remitió para informe del Servicio Jurídico del Estado, el Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, a utilizar en la contratación por procedimiento abierto del suministro referido, que con fecha 1 de octubre de 2021, emitió informe en el que no se formulan observaciones, considerándose ajustado a Derecho.

CUARTO.- El 28 de enero de 2022, el Presidente del Organismo, conforme a la propuesta de la Presidente de la Mesa de Contratación, acordó retrotraer las actuaciones al momento de la aprobación del gasto, de acuerdo con el artículo 122.1 de la LCSP, debiendo ser modificado el pliego de prescripciones técnicas a fin de evitar posibles interpretaciones sobre la exigencia de una única marca o modelo.

QUINTO.- Con fecha 11 de marzo de 2022, la Abogacía del Estado en Asturias emitió informe sobre el nuevo pliego modificado de 3 de febrero de 2022, considerando que la solución adoptada con el objetivo de garantizar, más si cabe, el respeto de los principios de la contratación pública en el caso y por razones de seguridad jurídica, se ajusta plenamente a Derecho.

SEXTO.- La Secretaría General, formalizó la habilitación del crédito por importe de 82.231,60 euros IVA incluido, con cargo al ejercicio 2022, certificando, con fecha 14 de marzo de 2022, la existencia de crédito suficiente para cumplir con las obligaciones presupuestarias derivadas del presente expediente, procediendo a la retención de crédito para la finalidad descrita en la aplicación presupuestaria 452.A – 630.

FIRMADO



II. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, y tras haberse completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada aprobando el mismo, y disponiendo la apertura de procedimiento de contratación y la aprobación del gasto correspondiente.

El expediente de contratación se tramita de forma ordinaria, conforme las reglas establecidas en el artículo 47 de la *Ley 47/2003, General Presupuestaria*, de 26 de noviembre, tras la modificación operada por la Disposición Final decimocuarta (apartado dos) de la *Ley 17/2012, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2013*, y por la Disposición final octava de la *Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana*, por la que se introduce un nuevo apartado 6 en el mencionado artículo 47.

De acuerdo con el artículo 30 del *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas*, el artículo 323.2 de la LCSP, y el artículo 74.2 de la *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria*, la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ostenta competencias en materia contractual y de gestión de gastos, estando sometida al control que con carácter general establece la Ley General Presupuestaria, debiendo ser objeto de la preceptiva fiscalización del gasto.

A la vista de los antecedentes expuestos, y previa fiscalización por la Intervención Delegada, esta Secretaría General, propone a la Presidencia del Organismo:

- 1) Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye el Cuadro de Características que han de regir su contratación y en consecuencia, autorizar la celebración del contrato mixto de *"Suministro de material topográfico para renovación de equipos del departamento de topografía de la Dirección Técnica en La Fresneda (Asturias)"*.
- 2) Aprobar el gasto para dicha contratación por tramitación ordinaria, por un importe de 67.960,00 euros IVA excluido (21% IVA: 14.271,60 euros), total: ochenta y dos mil doscientos treinta y un euros y sesenta céntimos (82.231,60 euros), fijando un plazo de entrega de treinta (30) días y distribuido en la siguiente anualidad:

FIRMADO



AÑO	IMPORTE (€)
2022	82.231,60
TOTAL	82.231,60

- 3) Acordar la apertura del expediente por el procedimiento abierto simplificado y como criterio de adjudicación únicamente el criterio precio, conforme a lo previsto y regulado en los artículos 145 y siguientes de la LCSP.

LA SECRETARIA GENERAL,
Rosa María Ortega Ponce de León

Fiscalizado y conforme, (Fiscalización previa, Art. 152.1 LGP)

LA INTERVENTORA DELEGADA,
María José Mora de la Viña

RESUELVO CONFORME A LA PROPUESTA,
EL PRESIDENTE,
Manuel Gutiérrez García

FIRMADO